



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Reforma en el Centro de Empleo de Badajoz II". Expte.: O-03/2015. (2015062165)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: O-03/2015.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato viene constituido por la obra "Reforma de Centro de Empleo de Badajoz II", con arreglo al proyecto aprobado por el órgano de contratación de esta Consejería con fecha 24 de agosto de 2015.
- b) Lugar de ejecución: Centro de Empleo de Badajoz II, sito en Calle Gorrión número 6.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses a partir del día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 70.247,93 euros (setenta mil doscientos cuarenta y siete euros y noventa y tres céntimos de euro).

IVA 21 %: 14.752,07 euros (catorce mil setecientos cincuenta y dos euros y siete céntimos de euro).

Importe total: 85.000 (ochenta y cinco mil euros).

Importe anualidad: 2015: 85.000 euros.

Valor estimado: 70.247,93 euros. (setenta mil doscientos cuarenta y siete euros y noventa y tres céntimos de euro).

Cofinanciación: No.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 027372.
- e) Fax: 924 930226.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Aunque por la cuantía del contrato, que es inferior a la exigida legalmente, la clasificación no resulta exigible, aquellos licitadores que acrediten tener la clasificación que se indica a continuación, en aplicación a lo establecido en el apartado 2 del artículo 74, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios

Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: B.

Los licitadores que sean empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, en caso de no estar clasificados, deberán acreditar su solvencia en la forma prevista en el apartado "E" de este cuadro resumen de características.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el apartado E) Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 8.1) Evaluación de la oferta económica: Hasta 88 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left(1 - \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right)$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. **88 puntos.**

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_l).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})



- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

8.2) Extensión de garantías: Puntuación máxima 12 puntos.

Se otorgarán 6 puntos (o la proporción correspondiente) por cada año adicional sobre el legalmente establecido, hasta un máximo de 12 puntos. Se incluirá en la garantía todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato.

Ver apartado H.1) del Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con día festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 027329) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:
 - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 930226.
 - e. Admisión de variantes: No.
 - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
 - g. Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida 06800.



d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, a 25 de septiembre de 2015. El Director Gerente del SEXPE. PA (Resolución de la Consejera de 5 de agosto de 2015; DOE n.º 153, de 10 de agosto), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.